30/12/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Abogado indemnizará con 9.000€ a un magistrado por vulnerar su derecho al honor

Mediante su sentencia de 25 de octubre de 2021, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha confirmado la obligación de un abogado de indemnizar con **9.000 euros** al magistrado contra el que previamente se querelló.

En opinión del Alto Tribunal, las expresiones vertidas por el letrado en su escrito de querella fueron **totalmente gratuitas**, de una enorme gravedad, desproporcionadas y no protegidas por el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho de defensa.

Origen del conflicto

Querella

El abogado de Tarragona presentó ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña una querella en la que, en diversos pasajes, imputaba al magistrado (y a otros jueces y fiscales) la realización de actuaciones muy reprobables y constitutivas de varios tipos penales.

El magistrado querellado, **Joaquín Elías Gadea Francés**, fue Juez Decano de Tarragona durante cuatro años y actualmente presta servicios como Juez de Refuerzo del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

El letrado i ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |